



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

## SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN N° 088-2014-FONDECYT-DE

Conste por el presente documento, el cual se emite en (02) dos ejemplares igualmente válidos, la Segunda Adenda al Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE, celebrado de una parte por **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT**, con RUC N° 20554841555, con domicilio en Calle Schell N° 459, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo (e), **ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO**, identificado con DNI N° 08229350, encargado por Resolución de Presidencia N° 131-2017-CONCYTEC-P y facultado para suscribir la presente Adenda por Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, en adelante, **EL FONDECYT** y; de la otra parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA – IIAP** con RUC N° 20171781648, con domicilio en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de Iquitos, Loreto, debidamente representada por **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA** identificado con DNI N° 05402721, según Asiento G00041 de la Partida Registral N° 11003571 del Libro de Personas Jurídicas creadas por Ley del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, la cual en adelante se denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de mayo de 2014, El Consejo Directivo del Proyecto Innovación para la Competitividad, conformado por el CONCYTEC, FINCyT y otras entidades suscribieron el Acta de su Primera Sesión Extraordinaria en la misma que se aprobaron las Bases del Concurso de Investigación Básica y Aplicada – y su Convocatoria 2014.
- 1.2. A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2014-FONDECYT-DE de fecha 5 de diciembre de 2014, se aprobó el “Manual de Gestión para la Ejecución de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada”.
- 1.3. Con fecha 9 de diciembre de 2014, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 120-2014-FONDECYT-DE el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana resulta seleccionada para obtener fondos provenientes del mencionado Concurso.
- 1.4. Con fecha 18 de diciembre de 2014, el FONDECYT y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, suscriben el Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE para la ejecución del proyecto denominado: “Aplicación de marcadores moleculares (barcoding y metabarcoding) en la caracterización de peces ornamentales y de consumo de la amazonía peruana y su aplicación en el monitoreo de la exportación, comercio y planes de manejo”. Asimismo, el primer desembolso se realizó con fecha 28 de enero de 2015 según Registro SIAF N° 1733.
- 1.5. Las partes suscribieron la Primera Adenda al Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE, el día 23 de enero de 2015 a fin de modificar la Cláusula Quinta y Octava.
- 1.6. Mediante Carta N° 187-17-IIAP-AQUAREC/LBGM/CRGD de fecha 10 de octubre de 2017, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana solicita la ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 17 de julio de 2018.



Trabajando para todos los peruanos



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

1.7. Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo a través del Informe de Solicitud de Adenda N° 209-2017-FONDECYT-USM recomienda la elaboración de la adenda al Convenio ampliando el periodo de ejecución del proyecto hasta el 17 de julio de 2018.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN**

**EL FONDECYT y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE, la misma que queda redactada de la siguiente manera:

*“El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha del primer desembolso hasta la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**. El plazo de ejecución del proyecto se inicia desde la fecha del primer desembolso a favor del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA** hasta el 17 de julio de 2018.*

*El plazo del presente Convenio podrá ser ampliado a solicitud escrita de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, con el debido sustento, siendo que la Dirección Ejecutiva de **EL FONDECYT** decidirá su aprobación, previa opinión de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.”*

**CLÁUSULA TERCERA.- ESTIPULACIÓN FINAL**

**EL FONDECYT y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, acuerdan que las demás Cláusulas del Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE, quedan inalterables y mantienen su vigencia y validez legal, obligándose al cumplimiento de las mismas.

En señal de conformidad, **EL FONDECYT y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA** suscriben el presente documento en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de diciembre del año 2017.



*Adolfo Lopez*

**ADOLFO MIGUEL LOPEZ BUSTILLO**  
DNI N° 08229350  
**EL FONDECYT**



*Luis Exequiel Campos Baca*

**LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**  
DNI N° 05402721  
**LA ENTIDAD EJECUTORA**



Trabajando para todos los peruanos